

## Anotaciones

Documentos por presentar

- Memorial indicando el motivo de la anotación, identificando con número de registro, folio, libro y expediente la sociedad y/o el auxiliar de comercio en donde se necesita hacer la anotación.
- Se paga Q.150.00 (32) en concepto de anotación o razonamiento.
- El Registro Mercantil realiza la anotación y genera razón la cual deberá recoger en las oficinas de este.

**Este es un trámite presencial únicamente.**